



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## VINUESA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## PRESUPUESTO GENERAL 2022

*Resumen por capítulos*

INGRESOS		
OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	498.000,00 €
2	Impuestos indirectos	15.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	306.300,00 €
4	Transferencias corrientes	371.550,00 €
5	Ingresos patrimoniales	227.993,00 €
<b>SUMA</b>		<b>1.418.843,00 €</b>

A) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	Enajenación inversiones reales	
7	Transferencias de capital	123.350 €
8	Activos financieros	€
9	Pasivos financieros	€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.542.193,00 €</b>

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	511.293,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	607.850,00 €
3	Gastos financieros	10.050 €
4	Transferencias corrientes	9.000,00 €
<b>SUMA</b>		<b>1.138.127,00</b>
6	Inversiones reales	368.600,00 €
9	Pasivos financieros	35.400,00 €
<b>SUMA</b>		<b>404.000,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.542.193,00 €</b>

BOPSO-9-21012022



II.- Plantilla y puestos de trabajo de esta entidad aprobados con el presupuesto de 2022.

A)	PLAZAS DE FUNCIONARIOS:	Nº de Plazas.
	<i>1.- Con Habilitación Nacional:</i>	
	Secretario-Interventor.....	1
	<i>2.- Escala Administración General:</i>	
	Sub-escala Auxiliar .....	3
	<i>3.- Escala Administración Especial:</i>	
	Sub-escala servicios especiales.....	1
B)	PERSONAL LABORAL:	
	<b>1.- Fijo:</b>	
	Alguacil /operario servicios múltiples .....	1
	Barrendero/operario servicios múltiple.....	1
	Limpieza edificios municipales.....	1
	Operario servicios múltiples .....	1
	Encargada Biblioteca .....	1
	<b>2.- Otros:</b>	
	<i>Servicio Municipal de Atención a la Familia:</i>	
	Técnico .....	2
	Servicios múltiples.....	1
	Encargada Punto limpio.....	1
	Informador turístico.....	1
	Monitor deportivo .....	1
	Peón trabajos mejora, limpieza y conservación vías .....	2
	Limpieza edificios (1 mes) .....	1
	Personal apoyo actividades culturales.....	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vinuesa, 12 de Enero de 2022.–El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

73

BOPSO-9-21012022